CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA ANTIFRAUDE

Que es el Código Ético y de Conducta

CATEC nace como centro tecnológico de la Fundación para el Desarrollo Aeroespacial con el propósito de la mejora de las empresas en el sector aeroespacial, impulsando esta creación de conocimiento con actividades de investigación y desarrollo, este objetivo no se puede realizar sin tener como ADN empresarial, un código ético y de conducta que establezca los principios generales y las normas que regirán nuestra actuación y que serán de obligado cumplimiento para todas las personas que integran nuestra organización.

Nuestro centro dedicado a la innovación tecnológica realiza su actividad de una forma transversal y no puede ser un agente del ecosistema empresarial de España sin tener un compromiso con el buen gobierno, la transparencia y el comportamiento ético.

La excelencia en la investigación, desarrollo e innovación debe abarcar todos los aspectos de nuestra actividad que se debe realizar con los niveles máximos de honradez, honestidad e integridad.

Conscientes de que el activo más valioso de nuestra organización son las personas y que son ellas las que llevan por delante nuestra reputación y nuestro buen nombre, un comportamiento delictivo, corrupto o poco ético supone un daño grave, a veces irreparable, al activo intangible que CATEC con su esfuerzo durante muchos años ha logrado.

Principios generales

Por todos estos motivos los valores y principios que inspiran nuestro comportamiento y todas las actividades que desarrollamos, son:

1. **Integridad** Se actuará con honestidad, rectitud y transparencia en todas nuestras operaciones, decisiones y comunicaciones, manteniendo los más altos estándares de ética profesional, cumpliendo con los compromisos adquiridos y sin perseguir en ningún caso el beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de la función o posición en CATEC.

2. **Imparcialidad:** Se tomarán las decisiones siempre en base a criterios objetivos y se evitará, o en su caso se informará a un superior, cualquier conflicto de interés que pueda anteponer las prioridades personales a las de CATEC.

3. **Seguridad**: Se priorizará la seguridad, garantizando la protección de los empleados y de terceros.

4. **Compromiso medio ambiental**: Nuestra actividad estará alineada con la minimización del impacto sobre nuestro entorno natural y el desarrollo de tecnologías que contribuyan a un futuro más sostenible.

5. **Innovación Responsable**: Se fomentará la creatividad y el avance tecnológico, asegurando que estas innovaciones sean éticas, sostenibles y alineadas con el bienestar de la sociedad en general y de nuestro centro en particular.

6. **Cumplimiento Normativo**: Se cumplirán todas las leyes, regulaciones y estándares tanto nacionales como internacionales que nos sean de aplicación, incluyendo las normativas en materia de seguridad, calidad y medio ambiente. Este cumplimiento normativo se realizará no sólo porque hay una responsabilidad penal sino porque puede provocar la cancelación de contratos existentes y la inhabilitación para concurrir a licitaciones cuya consecuencia más dolorosa será las pérdidas de puestos de trabajo. Nuestro comportamiento tiene repercusión en las personas que están trabajando con nosotros.

7. **Respeto**: Se respetará la dignidad y los derechos de los empleados y se promoverá un entorno que dé lugar a la consecución de este principio.

8. **Confidencialidad**: Se protegerá la información sensible de CATEC, clientes y socios, garantizando su uso adecuado y seguro.

9. **Responsabilidad Social**: Se contribuirá al desarrollo de las comunidades en las que operamos, apoyando iniciativas educativas y sociales relacionadas con la ciencia y la tecnología.

Estos valores y principios se aplicarán a todos los niveles de la Organización y vinculan a los miembros del Patronato, a los integrantes del equipo Directivo, al resto de los empleados de CATEC, así como a las personas que vengan a realizar sus prácticas de estudios, a los clientes y a los proveedores y colaboradores externos.

Compromiso con un comportamiento ético

La ética y la integridad estarán siempre presentes en el desarrollo de nuestra actividad profesional.

Antes de tomar una decisión hay que preguntarse:

- ¿Estoy vulnerando alguna ley o regulación?
- ¿Es contraria a los valores, principios o políticas de CATEC y por tanto a este Código?
- Si se hiciera pública, ¿afectaría a la reputación de CATEC?

Si se responde con un SÍ a cualquier de estas preguntas, se está tomando la decisión equivocada. En caso de que hayas dudas, habrá que consultar siempre antes.

Código DE CONDUCTA

Compromiso con las personas

1. Prohibición del trabajo forzado u obligatorio

   Todas las formas de trabajo en CATEC son voluntarias y todos los colaboradores pueden abandonar el empleo con la debida notificación, en apoyo a los convenios aplicables y bajo el rechazo al trabajo forzoso u obligatorio.

2. Prohibición de mano de obra ilegal y migración fraudulenta

   Se respetará la legislación de extranjería. Garantizando que no se realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en relación con la migración fraudulenta en cualquiera de las etapas de los procesos existentes.

3. Respeto a la diversidad y a la igualdad de oportunidades

   CATEC es un grupo multicultural que valora la participación y contribución de cada individuo para la consecución de un objetivo común, respetando la diversidad de cultura, ideas o cualquier otro factor de diferenciación. Por ello, garantizaremos que no se produzcan situaciones de discriminación. CATEC fomenta el desarrollo de todos sus colaboradores asegurando la igualdad de oportunidades.

4. Derecho a la intimidad

   Respetamos el derecho a la intimidad de todas las partes implicadas, especialmente en lo referente a datos personales. El acceso a dichos datos está restringido exclusivamente a las personas responsables de tratar los datos para las finalidades para la que fueron recogidos. Hemos implantado las medidas necesarias para proteger los datos de carácter personal de los empleados, clientes, proveedores, o terceros que se almacenen e intercambien con motivo de nuestra actividad. Este compromiso de confidencialidad se mantiene incluso una vez terminada la relación con CATEC.

5. Desarrollo profesional

CATEC fomenta el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores a través de su involucración en los procesos de gestión y mejora continua. Tenemos como objetivo garantizar oportunidades de desarrollo profesional para nuestros empleados, de acuerdo con sus capacidades. La promoción interna para cubrir las posiciones vacantes es un principio clave en las políticas de Recursos Humanos de CATEC.

6. Seguridad, Salud e Higiene Laboral

En CATEC Tenemos como prioridad propiciar y preservar una política de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo adoptando para ello las medidas preventivas fijadas en la legislación vigente y mejorándola donde ello sea posible. Facilitamos siempre los medios necesarios para llevar a cabo cualquier actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que siempre impere la protección de la vida, salud e integridad física y psicológica.

7. Conflicto de Intereses:

Se evitarán situaciones que puedan generar conflictos de intereses, como participar en actividades que beneficien a competidores o afecten la imparcialidad.

Se evitará ofrecer, dar, recibir o solicitar algo de valor ya sea dinero, regalos, favores o beneficios de cualquier tipo, con la intención de influir de manera indebida en las acciones o en la toma de decisiones de una persona.

Se declarará cualquier relación personal o financiera que pueda influir en las decisiones profesionales.

8. Rechazo y condena del acoso en el trabajo:

Rechazamos cualquier conducta o acción que pueda crear un ambiente de trabajo intimidador, ofensivo o que promueva o incite el odio, la discriminación, la hostilidad, la humillación o la violencia. Muy especialmente, nos comprometemos a mantener un lugar de trabajo donde no existan situaciones de acoso verbal, físico, psicológico o abuso de autoridad que generen miedo u hostilidad en el ambiente de trabajo.

Compromiso en las relaciones de CATEC con el exterior

1. Política anticorrupción en el sector privado

En el ámbito de la actuación profesional en CATEC, no se ofrecerá, solicitará ni aceptará, ya sea directamente o a través de terceros, regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios o ventajas no justificados, como contraprestación que suponga un beneficio personal, a CATEC o a un tercero frente a otros en las relaciones comerciales. No obstante, lo anterior, y de manera excepcional, se podrán entregar o aceptar obsequios de carácter simbólico, detalles de cortesía o atenciones adecuadas y razonables, usualmente aceptadas en el tráfico mercantil, como almuerzos de trabajo, muestras de hospitalidad o material publicitario. La entrega o aceptación podrá realizarse siempre y cuando concurran todas las circunstancias siguientes:

A. No haber sido solicitados. En ninguna circunstancia se deberá solicitar un regalo a un tercero en nombre de CATEC o a título personal. En ningún momento se entregarán obsequios o ventajas solicitados por terceros para favorecer a CATEC o a sus profesionales en una actividad empresarial.

B. Tener un carácter extraordinario. La aceptación o entrega de regalos debe ser excepcional y realizarse de una manera transparente. En ningún caso se facilitará o solicitará al proveedor o cliente, una dirección diferente a la profesional para el envío de regalos. El obsequio nunca debe consistir en dinero o equivalente (tarjeta regalo).

C. Tener un valor razonable. Se entiende que lo tienen aquellos obsequios cuyo importe máximo no sobrepase los 60€. CATEC podrá desarrollar políticas con límites más restrictivos para aquellos países o circunstancias en los que pueda considerarse necesario.

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable o cuando un obsequio (que se reciba o se pretenda entregar) supere el valor indicado, habrá que declinar la oferta o ponlo en conocimiento del Comité de Ética para su evaluación, que podrá, en su caso, decidir donarlo a una Organización No Gubernamental o sortearlo entre los empleados, en función de la naturaleza y motivo del regalo.

2. Política anticorrupción en el sector público

CATEC, en línea con el marco de convenios internacionales y leyes nacionales, no permite la realización de acciones dirigidas a influir indebidamente en cualquier

miembro o representante de los organismos públicos, aprovechando una relación personal previa con él o con otro colaborador de dichos organismos, con el propósito de obtener una resolución que conlleve un beneficio económico para sí mismo, para CATEC o para un tercero. Desde CATEC rechazamos cualquier acción, conducta u omisión que pueda ser constitutiva de cohecho, soborno o tráfico de influencias en las relaciones con las autoridades y funcionarios públicos, sean nacionales o extranjeros. No se ofrecerá, prometerá, o proporcionará dinero u otro objeto de valor, beneficio o ventaja, directamente o por medio de terceros, a cualquier autoridad de gobierno, funcionario público o partido político con la intención de obtener un trato favorable para uno mismo, para CATEC o para un tercero.

3. Relación con las autoridades

La relación con las autoridades y administraciones se planteará bajo el principio de cooperación y transparencia, y siempre manteniendo el más alto nivel de integridad y de no injerencia. CATEC en su decidida defensa del diálogo, mantendrá canales de comunicación abiertos tanto a nivel local como regional o estatal. Los representantes de los organismos públicos debidamente identificados recibirán un tratamiento profesional, poniendo a disposición de ellos a la mayor brevedad posible, los datos, la información y los registros pertinentes y requeridos por la ley.

4. Blanqueo de capitales, pagos irregulares y financiación del terrorismo

CATEC no realizará transacciones en metálico y deberá seguir siempre los procedimientos de pago y cobro establecidos. En caso de que excepcionalmente haya que realizar un cobro o pago en metálico, habrá que comunicarlo conforme al procedimiento establecido. La organización prestará especial atención a los pagos efectuados en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de las previamente acordadas, debiendo respetar en todo momento la normativa en vigor.

5. Política de confidencialidad

CATEC tiene por política respetar los secretos comerciales u otra información de propiedad exclusiva de terceros, salvo consentimiento expreso de los interesados, casos de obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o

administrativas. CATEC en las relaciones con clientes, proveedores y demás partes interesadas deben aplicar las normas de transparencia, información y protección, reconocidos por la legislación sobre protección de datos de carácter personal, y demás disposiciones aplicables.

Aplicación

Este Código Ético y de Conducta aplica a todos los empleados, directivos, clientes, proveedores, asesores y socios de CATEC, así como a cualquiera otra persona que por razones de su desempeño profesional tenga relación con CATEC esperando que todos actúen de acuerdo con estos principios en sus relaciones profesionales.